



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2020-00450-00

Bogotá, D.C., *primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021).*

En vista de que Bertilda Bulla de Luque falleció, como quedó demostrado con el certificado de defunción No. 72078942-1, reconózcase a Fabián Luque Bulla como sucesor procesal de ella (art. 68 C.G.P.), en su calidad de hijo-heredero, conforme se constata en el registro civil de nacimiento aportado con la solicitud que se realizó en ese sentido.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal stroke at the bottom, positioned above the name of the magistrate.

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado